



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
 Identificador: 583619
 Òrgans: Ajuntament de Calvià
 Data Captura: 2021-03-16 10:04:54
 Origen: Administració
 Estat elaboració: EE01
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC - [REDACTED]		16/03/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL05260C675042BNB7I73D3DCJ

CSV:



DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES DE RENOVACIÓN ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto de Alcaldía, de fecha 22 de enero de 2021, se aprobó la relación provisional de solicitudes de **renovación** y **exclusión** en el procedimiento de adjudicación de puestos en los mercados tradicionales de venta ambulante o no sedentaria de Calvià para la temporada 2021 y se abrió un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación, y en base a lo que se prevé en el artículo 5 de las Bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante o no sedentaria de los Mercados Tradicionales Periódicos de Calvià, para la temporada 2021.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de reclamación otorgado, visto el informe del Servicio de Comercio de fecha 15/03/2021 y sobre la base de lo que prevé el artículo 6.1 del Decreto de Alcaldía de fecha 15/10/2020 (BOIB Nº 179 de fecha 17/10/2020), que regula “ Bases que han regir la adjudicación de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria en los mercados tradicionales periódicos de Calvià para la temporada 2021”, y el resto de normativa aplicable.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el listado definitivo para renovación de puestos **admitidos (Anexo I) y excluidos y renunciados (Anexo II)**, con indicación de las causas de exclusión, en el procedimiento de adjudicación de puestos de venta de cada uno de los mercados tradicionales periódicos de venta ambulante o no sedentaria del término municipal de Calvià, para la temporada 2021.

SEGUNDO.- ACEPTAR la renuncia presentada (Anexo II), en el procedimiento de autorizaciones para el ejercicio de venta ambulante en cada uno de los mercados tradicionales periódicos de Calvià, para la temporada 2021.

TERCERO.- ORDENAR la publicación en el Tablón de anuncios y en la web municipal del Ajuntament de Calvià del listado definitivo para renovación de puestos **admitidos (Anexo I) y excluidos y renunciados (Anexo II)**, con indicación de los posibles recursos que contra ella procedan.

CUARTO.- OTORGAR un plazo de **DIEZ** días hábiles para que las personas que figuran en el listado definitivo de autorizaciones de **renovaciones** admitidas procedan a las presentación de la siguiente documentación, en virtud del que dispone el artículo 8 de las citadas bases:

- 1º.- Memoria descriptiva del tipo de actividad comercial que se va a ejercer. Se incluirán fotografías con ejemplos de los productos.
- 2º.- Modelo del puesto que se va a instalar, con descripción de los materiales y colores a emplear.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet del titular del puesto.



4º.- Relación nominal del personal que atenderá a la comercialización o administración del puesto de venta, con expresión de la relación laboral existente y aportación de la documentación acreditativa de la misma, así como la fotografía tamaño carnet de las citadas personas.

5º.- En caso de tratarse de actividades itinerantes que realicen la manipulación o transformación de alimentos u otros supuestos análogos en un vehículo, remolque o similar, los titulares tendrán que presentar:

–Acreditación de la presentación de la correspondiente declaración responsable de instalación, inicio y ejercicio de actividad itinerante en el Ayuntamiento de Calvià (Departamento de Actividades)

–Número de inscripción en el Registro Autonómico de Actividades Itinerantes (Dirección General de Emergencias e Interio, c. de Francesc Salvà i Pizà, s/n (Es Pinaret) – Palma)

6º.- Justificación de haber satisfecho el pago de la tasa prevista en las ordenanzas fiscales.

En cuanto a la documentación establecida en los apartados 1º y 2, ésta no será necesaria presentarla para el caso de renovaciones en las cuales no haya alteraciones respecto al año anterior.

PIE DE RECURSO. -Lo que traslado a Vd. a los efectos que procedan, significándole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

Calvià,

El Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo,
Comercio y Actividades

Fdo. Marc López Expósito





ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA

1.- CALVIÀ VILA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS
TEODOR DAMIAN	48,49
NDOFFENE FAYE	72,73,74
MATY NDOUR	70,71
ANTONIA GUEVARA ESPINOSA	68,69
MAMADOU FALL	28,29,30
HASNAE HAMMOUTI RAISSI	75,76
JOSEFA BERMUDEZ HEREDIA	53,54
IBRA DIAGNE DIOP	79,80,81
SOLEDAD CARRILLO CAMACHO	55,56,57
ABDOULAYE DIOP	33,34
DAOUDA DIAGNE	43,44
JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ	38,39,40
NDOUNE FAYE	50,51,52
RAFAEL CAPACETE MORENO	60,61,62
ALIOUNE FALL NIANG	31,32
LOUIZA LAHJAJI	64,65,66,67
ROSA VILA JUAN	35,36,37
ABDOURAHAMANE BALDÉ	41
FORN CAN MARTI 2019 ESPJ	45,46
MODOU SARR	77,78

2.- PEGUERA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS
MANUELA MORENO CANO	19a,20a
LUZ DIVINA JIMENEZ REYES	69b,70b
PEDRO BAUZA SASTRE	5a,6a
GRACIELA BEATRIZ ALMONACID BUSTOS	27a
DOLORES CORTES BERMUDEZ	94a,95a
BARTOLOME CRESPI CAÑELLAS	1a,2a,100
MATY NDOUR	46a,47a
JUAN GORRETA CORTES	1b,2b,3b
MAHMADANE KEBE NDIAYE	93b
JOSE MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	56b,57b
MARIA FLORES CRUZ	9b
ANA MARIA CRESPO MUÑOZ	59a,60a,61a
SOLEDAD CARRILLO CAMACHO	31b,32b,33b
ANTONIA GUEVARA ESPINOSA	16b,17b,18b
JAVIER CAPACETE ISIDORO	39b,40b,41b,42b
JOSE MARIA BOZZO CARBONE	62b,63b



ALIOUNE FALL NIANG	34b,35b,36b
MAMADOU FALL	37b,38b
TOUTY DIAW NIANG	73a,74a
ALIOU DIOP	110b-111b
MELEYE SYLLA	30a,31a
WILSON RAMON BOURDIERD TAPIA	62a
LUIS REMIGIO CABASCANGO CACHIGUANGO	82A, 83A, 84A
TANIA MARIA REGO CORA	9a
TARIK MALOUM	101a,102a
VICTOR IGNACIO ERAZO LOPEZ	53b,54b
MARIA RAQUEL NIETO FERNANDEZ	71b,72b,73b
ADAMA GUEYE GUEYE	19b,20b
ROSA FERRIOL CASTANY	11a,12a
WERNER PAUL WIEDEMANN	63a,64a,65a
HASNAE HAMMOUTI RAISSI	74b,75b
VASILE GAFTON IOAN	155,128b
KIRSTEN NOWOCZYN	21a
MARION LAMMERZ	10b
ANTONIO OLIVER MAYOL	40a
MARIA REMEDIOS SANTIAGO AGUILERA	35a,36a
MARIA MANUELA DIAZ VALVERDE	61b
DAYE GAYE	85a,86a,87a
CONNIE FRANZISKA MAYER	28a,29a
JORGE ANDRES VERDI	64b,65b
IBRAHIMA NDIAYE	58b
ALDEMBA SAMBE	21b,22b
GHEORGHE COTOFANA	90a,93a
MATIAS GUILLERMO BACALOV CAMPOS	30b
JOSE MANUEL TIXICURO MALDONADO	94b,95b,96b
MARK FRANCIS CLEAVER	101b,102b
JOSE SEGUNDO CACERES TIXICURO	87b,88b,89b
GUNTER WEBS	59b
FRANCK CHAMBAUDET	55b
MONTSERRAT NICOLAU CATALA	7,7b,8b
MARIANA SANTA CRUZ HEREDIA	41a,42a
JOSE LUIS SAMPER FERNANDEZ	4a
ABDOULAYE DIOP	11b,12b,13b
CATALINA HOMAR CIRER	13a
S'HORT DES PLA	14a,15a,16a
ANTONIO MUNDILLA SAEZ	17a,91a,92a
HASSAN MOHAMED MOHAMED	52a,53a,54a
OMI DIESELMAN IMPORT S.L.	55a,56a,57a
BOURY DIOME	84b,85b
AWA DIOME	114b,115b,116b
DAOUDA DIAGNE	105b,106b,107b
ROSA JUAN BARCAS	37a,38a
ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	10a
TAMAYA MALLORCA, S.L.	7a,8a
PAULA M ^a CLAR CAMACHO	22a,23a,24a



JUAN AMADOR MANZANO	76b,77b,78b
AGUSTIN TORRES SANTIAGO	32a,33a,34a
INDUSTRIA JLZ 2014 SL	44b,45b,46b
ANTONIA BATISTA FLORES	4b,5,5b
LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO	47b,48b
FORN CAN MARTI 2019 ESPJ	23b,24b
MBENGUE GUEYE MBACKE	68a
MODOU SARR	71a,72a
AIDA NIANG	103b,104b
MOR DIOP	117b-118b

3.- SON FERRER

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS
GRACIELA BEATRIZ ALMONACID BUSTOS	62
NDOFFENE FAYE	50,51,52
JUAN GORRETA CORTES	171,172,173
ANA MARIA CRESPO MUÑOZ	109,110
SOLEDAD CARRILLO CAMACHO	165,166,167
JOSEFA GONZALEZ GONZALEZ	176,177,178
ANTONIA GUEVARA ESPINOSA	12,13
NDOUNE FAYE	115,116,117
RAFAEL CAPACETE MORENO	22,23,24,25
ALIOUNE FALL NIANG	156,157,158
AMALIA PUJOLA FERRIOL	168,169,170
DISTRIBUCIONES MATEO OLMO, S.L.	14,15,16,17
ROSA FERRIOL CASTANY	72,73,74
HASNAE HAMMOUTI RAISSI	31,32
VASILE GAFTON IOAN	182,183
MOUSTAPHA DIENG	159,160,161
MAHJOUB OUCHEN	141,142,143
ANGEL JIMENEZ ATIENZA	162,163,164
GHEORGHE COTOFANA	187,188
ANTONIO MATAS BAUZA	147,148,149,150
CONFECCIONES CABRER C.B.	112,113,114
MONTSERRAT NICOLAU CATALA	66,67,68
TEODOR DAMIAN	10,11
ANTONIO MUNDILLA SAEZ	18,19,20,21
AWA DIOME	58,59
CESAR MUÑOZ GARCIA	100,101,102
MELEYE SYLLA	111
PAULA M ^a CLAR CAMACHO	118,119,120
LOUIZA LAHJAJI	1,2,3,4,5
PIEDAD VARGAS UTRERA	75,76
ROSA VILA JUAN	90,91
DOLORES CORTES BERMUDEZ	63,64,65
FORN CAN MARTI 2019 ESPJ	184,185
CATALINA HOMAR CIRER	29



MOR DIOP

33

4.- SANTA PONÇA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS
NDOFFENE FAYE	67,68,69
SOLEDAD CARRILLO CAMACHO	37,38,39
JAVIER CAPACETE ISIDORO	17,18,19
ALIOUNE FALL NIANG	62,63
MAMADOU FALL	64,65,66
TOUTY DIAW NIANG	76,77
HASNAE HAMMOUTI RAISSI	34,35
MAHJOUB OUCHEN	20,21,22
ALDEMBA SAMBE	52,53
JOSE MANUEL TIXICURO MALDONADO	80,81,82
BOULAHIA MAROUANE	45
MONTSERRAT NICOLAU CATALA	86,87,88
ABDOULAYE DIOP	46,47
CATALINA HOMAR CIRER	8,9
S'HORT DES PLA	5,6,7
ANTONIO MUNDILLA SAEZ	1,2,3,4
OMI DIESELMAN IMPORT S.L.	59,60,61
BOURY DIOME	50,51
AWA DIOME	48,49
PAULA M ^a CLAR CAMACHO	27,28,29
LOUIZA LAHJAJI	23,24,25,26
INDUSTRIA JLZ 2014 SL	30,31,32,33
RAFAEL LLANERAS AMENGUAL	12,13,14,15,16
ABDOURAHAMANE BALDÉ	57,58
ANTONIA BATISTA FLORES	83,84,85
LUIS ALFONSO ARIAS CACHIGUANGO	54,55
FORN CAN MARTI 2019 ESPJ	10,11
JOSE ERNESTO CORTEZ MALES	56
MODOU SARR	78,79
MOR DIOP	56,57,58



ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS Y RENUNCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE, O NO SEDENTARIA, EN LOS MERCADOS PERIÓDICOS DE CALVIÀ VILA, PEGUERA, SON FERRER Y SANTA PONÇA

1.- LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

1.1.- SON FERRER

<i>DNI/NIE/CIF</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
V07324387	3

3.- Solicitud incorrecta (art. 3.3 Bases que han de regir la concesión de las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante, o no sedentaria, en los mercados periódicos de Calvià Vila, Peguera, Son Ferrer y Santa Ponça).

2.- LISTADO DEFINITIVO DE RENUNCIAS

2.1.- SANTA PONÇA

<i>DNI/NIE/CIF</i>
34248248Y

